

DIRECCION DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO JURIDICO ✓
K. 23931(1382)/94

1324 60

ORD. Nº _____/_____/

MAT.: Deniega autorización para modificar sistema excepcional de distribución de la jornada de trabajo y de los descansos que indica.

ANT.: Presentación de 14.12.94, de Empresa Nacional de Electricidad.

Jurídico

SANTIAGO, 23 FEB 1995

DE : DIRECTOR DEL TRABAJO (S)
A : SR. MANUEL MACAYA GARCIA
GERENTE RELACIONES INDUSTRIALES
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.
SANTA ROSA 76
SANTIAGO/

Mediante la presentación singularizada en el antecedente, se ha solicitado autorización para modificar el sistema excepcional de distribución de la jornada de trabajo y de los descansos establecido en virtud de la Resolución Nº 1332, de 27.07.89, de esta Dirección, respecto de cinco dependientes que laboran en Santiago en calidad de despachadores de carga eléctrica.

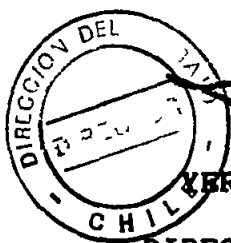
Sobre el particular, puedo informar a Ud. que la Resolución citada autorizó a la Empresa Nacional de Electricidad S.A. para implantar, en el caso de los despachadores de carga central, un sistema excepcional de distribución de la jornada y descansos de 21 días de trabajo en turnos rotativos denominados A, B y C, seguidos de 7 días de descanso, con los horarios que se indican en el considerando 9) de la misma resolución, y no un sistema excepcional que comprendiera un ciclo total de 35 días, distribuido en 26 días de trabajo y 9 de descanso, como se expresa en su presentación.

Por lo anterior, no resulta procedente acceder a la modificación de un sistema no autorizado por esta Dirección en los términos descritos por el solicitante.

En consecuencia, cumulo con informar a Ud. que se deniega autorización para modificar el sistema excepcional de distribución de la jornada de trabajo y de los

descansos implantado en virtud del número 2) de la Resolución 1331, de 27.07.89, por las consideraciones expuestas.

Saluda a Ud.,



LJUBETIC
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO (S)

HLN/nar
Distribución:
Jurídico
Partes
Control